

## **Texto de la comparecencia de Urcacyl ante la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, el pasado día 6 de abril de 2018**

Señoras y señores Procuradores, amigos cooperativistas, muy buenos días.

Quiero iniciar mi intervención agradeciendo, en nombre del Consejo Rector de la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León, Urcacyl, de su presidente, y del conjunto de las cooperativas de la región, la oportunidad que se nos brinda de comparecer ante esta Comisión de Economía y Hacienda, para dar cumplidas explicaciones del por qué, hace ahora más de un año, tomamos la decisión de presentar una Iniciativa Legislativa Popular, en defensa de las Estaciones de Servicio de nuestras Cooperativas.

Como ustedes conocen, el 25 de octubre de 2016 se publicó la Ley, aprobada con el voto en contra del grupo parlamentario de Ciudadanos, que modificaba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, e introducía la obligatoriedad de disponer al menos de una persona, en todas las instalaciones de suministro de venta al público al por menor de combustibles y carburantes, mientras permaneciesen abiertas y en servicio.

Desde Urcacyl, asociación que representa, defiende y promueve los intereses empresariales del sector cooperativo agroalimentario, enseguida se vio el efecto tan negativo que esta normativa acarrearía a las Cooperativas Agrarias de la Región, ya que limitaba sus derechos y competencias en la distribución de combustibles y carburantes, que desde hacía 30 años, por muchas de ellas se venían realizando

Por ello y tras haber mantenido reuniones con la mayoría de los grupos parlamentarios de las Cortes, primero para que no se promulgase la Ley y después para que se modificase, y no obtener una respuesta satisfactoria y convincente, el 17 de enero de 2017, un grupo de personas pertenecientes a URCACYL, firmaron la escritura de constitución de la Comisión Promotora de la Iniciativa Legislativa Popular, ante la Notaria M<sup>a</sup>. Teresa de la Fuente Escudero, aun a sabiendas de las dificultades que conllevaba ese procedimiento.

El recorrido hasta llegar a esta comparecencia, ha sido largo y dificultoso, como seguramente todos ustedes podrán imaginar.

Desde el 25 de enero del pasado año, en que presentamos ante la Mesa de las Cortes, escrito acompañado de una Proposición de Ley y de una memoria para promover el procedimiento de la Iniciativa Legislativa Popular, han sido múltiples los escritos y comunicaciones dirigidos a la citada Mesa; las publicaciones en el Boletín Oficial de las Cortes; la presentación a la Junta Electoral de hasta 82 certificados de fedatarios con sus declaraciones juradas y de 799 pliegos de firmas para sellarlos y numerarlos.

Entre el 1 de julio, en que presentamos las primeras firmas y el 14 de diciembre, en que trajimos las últimas; en 36 ocasiones vinimos a registrar pliegos con las mismas en las dependencias de estas Cortes. Durante ese periodo fueron miles los kilómetros que recorrimos, y muchas las reuniones que celebramos con diferentes cooperativas a lo largo de toda la geografía castellano y leonesa, al objeto de informar sobre la ILP y recabar las firmas de sus socios.

El pasado día 26 de febrero la Junta Electoral declaró que la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular presentada, reunía todos los requisitos establecidos; contaba con 17.834 firmas, de las que se consideraban válidas 16.971 y se rechazaban 863. De esta manera, y teniendo en cuenta que el 0,75% del censo electoral es de 15.934 personas, se reunieron, a mayores, más de mil firmas de las que se precisaban.

Como ustedes ya conocen, el pasado 15 de marzo se nos solicitó designar a una persona para comparecer y por ello estoy aquí en representación de la Comisión Promotora de la ILP.

**Les vamos a plantear tres cuestiones: una relativa a la situación de las cooperativas con respecto a los carburantes; otra argumentando el porqué de nuestra oposición a la Ley 1/2016 y una tercera fundamentando la solicitud de una excepción para nuestras entidades asociativas.**

## **Primera cuestión: ¿Cuál es la situación de las Cooperativas respecto a los carburantes?.**

Becilla de Valderaduey, Castrejón de Trabancos, Cabrereros del Río, Casasola de Arión, Colinas de Trasmonte, Esguevillas, Fuentesauco de Fuentidueñas, San Pedro de Latarce, Santibañez de la Vega, Ventas de Armentia, Villafáfila, Villalmanzo etc, etc. Son pueblos, para muchos, quizás totalmente desconocidos. Todos ellos comparten un denominador común. No superan los 500 habitantes, y tienen cooperativas con estaciones de servicio, que dispensan carburantes a sus socios y a la población de su entorno, de una forma cercana y a unos precios competitivos.

Nuestro cooperativismo, ubicado en el medio rural, y ya más que centenario, ha atravesado distintas etapas defendiendo los intereses de agricultores y ganaderos. En sus inicios, a principios del siglo pasado, los socios se unieron para hacer compras en común y así evitar las usuras que se producían en la adquisición de semillas, abonos y otros suministros. Posteriormente pasaron a comercializar conjuntamente los productos de las explotaciones agropecuarias de los socios; y en una tercera fase continuaron, tanto con la transformación de muchos de esos productos para venderlos en el mercado, como con la elaboración de otros para el consumo de las explotaciones de sus ganaderos.

En los últimos años, además de estas actividades, se prestan servicios, tanto a los socios con veterinarios, técnicos de campo, cesiones de maquinaria, asesoría de PAC, seguros... como al resto de los habitantes del medio rural, a quienes hacen partícipes de sus tiendas, servicios asistenciales, repuestos y estaciones de servicio, y todo ello mediante las llamadas operaciones con terceros, tal y como se contempla y se permite por la legislación cooperativa y fiscal aplicable. Estas últimas actividades, nunca constituyen en sí mismos un negocio de carácter principal.

Han cambiado mucho las tornas, pero es difícil de olvidar la imagen de las gasolineras de los años 70, ubicadas normalmente en municipios pegados a las carreteras nacionales, en las que era frecuente ver varios tractores con sus remolques guardando vez para llenar 8 o 10 bidones de 200 litros de gasoil. Eran llamativas las colas que se formaban y los tiempos de espera que se soportaban, ya que además era el propio agricultor el que estaba pendiente de realizar el llenado y de cambiar la manguera del surtidor de un bidón a otro.

Lo cierto es que no se le dispensaba un buen servicio al agricultor, pero no tenía más remedio que soportarlo, porque no tenía capacidad de elección.

La distribución de carburantes por cooperativas se permite por primera, mediante Orden de 31 de julio de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda. Y desde 1998 con la Ley del sector de hidrocarburos, ya se establece que la distribución minorista de combustible es una actividad libre.

Cuando las Cooperativas iniciaron la comercialización de gasóleos, en un principio sólo entre sus socios, empezaron las quejas de los gasolineras clásicas, que veían amenazado parte de su negocio; pero también cambió su trato y consideración hacia aquéllos clientes, que obtenían carburantes a un precio más competitivo.

Algunas Estaciones de Servicio abandonaron su negocio en el medio rural; un medio que estaba disperso y alejado de las grandes vías de tránsito de vehículos. Ante la falta de instalaciones, este espacio fue ocupado por las Cooperativas, ofreciendo precios competitivos, y servicios adecuados a las demandas del sector agrario que, al menos en determinadas épocas, no entiende de horarios, ni diferencia días festivos de días laborales.

Las cooperativas optaron por hacer instalaciones pequeñas y funcionales, que sirviesen a los consumidores de su entorno con horarios flexibles y adaptados a las necesidades del agricultor y al ritmo de las labores del campo (períodos de siembra, de cosecha, de vendimia, etc...). Por ello una gran mayoría, prefirieron prestar un servicio permanente de 24 horas, que en algunos tramos horarios se realiza sin atención de personal.

En este último año las entidades asociativas han visto como se restringían sus derechos por una normativa que les obligaba en sus instalaciones de venta al público, a disponer de personal, y no sólo en horario laboral, que lo tenían, sino también en horario nocturno y durante los fines de semana. Al no ser en absoluto rentable, se obligaba a la población rural a prescindir de un servicio que no podían encontrar en docenas de kilómetros a la redonda.

Con la Iniciativa Legislativa Popular, perseguíamos, la pervivencia de los puestos de trabajo que en los últimos años habíamos generado. Y por ello pedíamos una excepción para las cooperativas, que durante el horario laboral siempre tienen personal en sus instalaciones y que, en horario nocturno y de fin de semana, no pueden contratarlo, por su ubicación y por los escasos repostajes que en esos espacios se realizan.

## **Segunda cuestión: Por qué nos oponemos a la Ley 1/2016?**

No se puede legislar a espaldas de una importante parte del sector, o por el hecho de que otras Comunidades lo hagan así, y sin analizar las consecuencias que se pueden producir

Viendo las limitaciones impuestas por esta Ley, nos podemos preguntar ¿Cuánto carburante se habrá dejado de vender por las Cooperativas en este tiempo?, ¿Cuál habrá sido el perjuicio ocasionado a socios y consumidores del medio rural? y ¿En cuántos gastos han incurrido las cooperativas en recursos frente a los expedientes instruidos, que han sido bastantes, y a las propuestas de resoluciones sancionadoras recibidas?

En Castilla y León existen 814 Estaciones de Servicio y de ellas solo 41 son de cooperativas, que facturan en este sector unos 55 millones de euros, pudiendo considerar que en este periodo han reducido su actividad en cerca de un 10%.

**Con la Ley 1/2016, se decía perseguir la defensa de los consumidores, evitar la destrucción de empleo y no poner barreras a los discapacitados.**

Pero **los consumidores** y especialmente los asentados en el medio rural, se han visto privados de un suministro de cercanía y de un servicio más que eficiente, en los horarios que precisan sus actividades y sus desplazamientos, y con unos precios competitivos.

El cierre de muchas de estas instalaciones o la imposibilidad de prestar sus servicios durante 24 horas es especialmente determinante para una Comunidad como Castilla y León, con una enorme extensión y dispersión geográfica, con más de 2.200 municipios, una escasez importante de servicios, y un amenazante problema de despoblación.

Las instalaciones de las cooperativas están sometidas a iguales normas de seguridad que otras instalaciones y en 30 años de existencia nunca se ha detectado ningún problema al respecto.

Al desaparecer servicios e incluso instalaciones, por no poder afrontar los costes de una atención permanente, se dificulta la libertad de elección y se agravan, aún más, las diferencias existentes entre el medio urbano y el medio rural, que en ocasiones en determinados horarios no tiene otra estación a menos de 30 ó 40 kilómetros a la redonda.

Los consumidores pueden estar tranquilos; todos los combustibles a la venta en España salen de CLH -Centro Logístico de Hidrocarburos-, con unas normas de calidad muy exigentes. Están certificados y controlados, ya se suministren a una estación tradicional o a una cooperativa. El gran beneficiado es el consumidor, debido a la rebaja progresiva del precio fruto de una mayor oferta.

**Con respecto al empleo**, hay que considerar que la obligatoriedad de personal permanente en las instalaciones de las Cooperativas, ubicadas en núcleos rurales, supone un sobrecoste que puede superar los posibles beneficios. No poder distribuir en horario nocturno o de fin de semana, que es cuando las Cooperativas no cuentan con personal, puede acarrear la falta de rentabilidad de toda la instalación, y conllevar el cierre de la misma y la pérdida del empleo a ella asociado.



Cuando menos resulta curiosa la exigencia de contratar nuevo personal por las cooperativas agrarias ubicadas en el medio rural, si quieren suministrar carburantes por las noches y en fines de semana fuera del horario laboral. Sobre todo, si se tiene en consideración que las Estaciones de autoservicio, ubicadas en autovías y autopistas, que tienen garantizada la clientela y no suministran el combustible con medios humanos; a diferencia de las cooperativas, no tienen dos o tres surtidores sino veinte o treinta, distribuidos en varios postes, y hay un único responsable sólo pendiente de la venta de otros productos y del cobro de los mismos.

También nos podemos preguntar, si es conveniente y sanitariamente recomendable que en una misma instalación se dispense indistintamente carburantes, productos de alimentación, aceites, anticongelantes, chuches para los niños, prensa, butano, leña, y artículos de regalo; o que se anuncie la posibilidad de utilizar una aplicación para el pago con el móvil, cuando su uso está prohibido en esos recintos. Sobre eso nadie dice nada.

**En el caso de los discapacitados**, sus propias asociaciones han expresado que no desean ser atendidos por personal, sino que se eliminen y no existan obstáculos físicos para poder realizar el suministro por sí mismos.

Dinamarca, Suecia y Suiza, que venden más del 50% de los carburantes a través de estaciones desatendidas, son países a los que no se puede acusar de no establecer medidas de protección a los discapacitados.

Partiendo de que en España hay un 0,23% de vehículos habilitados para discapacitados y que estos tienen discapacidades parciales, queremos facilitarles el acceso, como no puede ser de otra forma, a todo tipo de servicios y en ese sentido, las instalaciones deben contar con las condiciones de accesibilidad establecidas, que les permitan el uso de los surtidores. Pero también hay que tener en consideración que existe libertad de elección, siempre y cuando existen alternativas.

## **Tercera cuestión: ¿por qué solicitamos una excepción para nuestras cooperativas?**

Los instalaciones permitidas, de venta al público de carburantes, se diferencian entre sí, teniendo en cuenta quién realiza la operación de llenar el depósito y quién efectúa el cobro.

Son Estaciones atendidas aquellas en las que el suministro y el cobro se hacen por un operario. Son autoservicio aquellas en las que el suministro lo hace el cliente y el cobro lo realiza un operario. Y son desatendidas aquellas en la que ni el suministro ni el cobro lo hace el operario.

Nuestra actividad, de desatención relativa, está permitida tanto por la legislación nacional como por la comunitaria.

Tal y como ya se ha dicho, la Ley que modificaba el Estatuto del Consumidor obligaba a disponer de personal en las Estaciones de Servicio, mientras estuviesen abiertas. Desde Urcacyl, se solicitó una excepción para que esto no afectase a las Cooperativas agrarias, ni a otras entidades jurídicas cuyo capital estuviese participado mayoritariamente por las mismas, siempre que el suministro se realizase dentro de los recintos o en las proximidades de sus instalaciones, y siempre que la venta de combustibles y carburantes no fuese su actividad principal.

Es cierto que tenemos similares derechos y obligaciones que el resto del sector empresarial, pero nuestro sistema, a ojos del legislador, siempre ha tenido una especial consideración y una especial protección, que se le otorga tanto en el artículo 129-2 de la Constitución Española, como en el artículo 16-5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Esto, ¿por qué sucede y a qué es debido?, Fundamentalmente a las peculiaridades económicas y sociales de las cooperativas que seguidamente pasamos a enunciar:

1.- Porque es un modelo que trabaja en defensa de las rentas agrarias, concentrando la oferta de los productos agrarios y la demanda de los suministros de los socios, obteniendo para ellos un mayor valor añadido en las operaciones comerciales.



2.- Porque somos un claro instrumento de regulación de precios y mercados, favoreciendo a todos los agricultores y ganaderos, incluso a los no socios, que utilizan como referencia los precios de las cooperativas a la hora de hacer sus compras y ventas.

3.- Porque contribuimos al desarrollo empresarial del medio rural, con empresas cooperativas que facturan más de 2.460 millones de euros, que tienen un capital 100% de la región y del sector agrario y cuyos beneficios retornan al propio sector y repercuten directamente en la población rural.

4.- Porque nunca nos deslocalizamos, las cooperativas siempre están asentadas en el medio rural y contribuyen con sus medios a formar y asesorar a los socios en gestión empresarial, alimentación, sanidad, manejo, semillas, abonados, tratamientos fitosanitarios...

5.- Porque posibilitamos la fijación de la población rural, dando cobertura a más de 47.000 agricultores y ganaderos, y mantenemos cerca de 4.000 puestos de trabajo directos, y muchos otros de forma indirecta en los sectores del transporte, la construcción y los servicios.

6.- Porque garantizamos con nuestros servicios veterinarios y agronómicos, calidad y seguridad alimentaria, fruto de la trazabilidad de nuestros productos, que siempre proceden de las mismas explotaciones y no varían en función de campañas o precios.

7.- Porque tenemos especial interés en defender nuestro medio ambiente, formando a nuestros socios en prácticas no contaminantes y realizando labores de recogida de residuos de envases fitosanitarios y zoonosanitarios y protegiendo la fauna y la flora con sentido común, propiciando un equilibrio sostenible.

8.- Porque nuestras empresas tienen un funcionamiento totalmente democrático en la toma de decisiones y en su estructura y en su gestión, y no pueden hacer ningún tipo de discriminación a la hora de admitir socios.

9.- Porque los beneficios a los socios no se reparten en función del capital aportado, sino en función de la actividad cooperativizada que se realiza; y porque de estos beneficios se dota al menos un 20% a un Fondo de Reserva Obligatorio que es irrepartible en caso de disolución y un 5% a temas formativos.

10.- Porque no existe otro modelo tan implicado con el medio rural, ni tan socialmente responsable, como el modelo cooperativo.

Desgraciadamente el cooperativismo es muy desconocido por los consumidores y muy mal tratado por algunas empresas con las que compete.

Y aunque en base a su protección tiene algunas ventajas fiscales, estas no se aplican en las operaciones que realizan con terceros no socios. Las cooperativas, y esto es importante conocerlo, tienen obligación de llevar una contabilidad separada respecto a las operaciones que realizan con los no socios, y por ellas tributan al tipo general en el Impuesto de Sociedades.

El desconocimiento también lleva a que gran parte de nuestra sociedad ignore, que 4 de las 10 mayores cooperativas de primer grado de España, están en nuestra región; que las mayores empresas de Zamora o en Soria son Cooperativas Agrarias, y que en el ranking de facturación por cooperativa, considerando a las que disponen de instalaciones, personal y oficinas, Castilla y León, ocupa, (salvando los casos atípicos de Cantabria y Asturias), el primer lugar, con una facturación media de 14,14 millones de euros, seguida por las cooperativas murcianas con 10,59 millones de euros y de las andaluzas con 7,72 millones de euros.

Aprovecho esta oportunidad para brindar a esta Comisión de Economía y Hacienda, una visita organizada a cualquiera de nuestras grandes, medianas o pequeñas cooperativas, que son ejemplares en su profesionalización, en su gestión, en su tecnología y en su funcionamiento comercial; aunque no lo sepamos divulgar suficientemente.

No vamos a reproducir aquí los argumentos legales, ni a hacer referencia a las normativas existentes con respecto a las actividades de las cooperativas con socios y terceros, y sus derechos y posibilidades en la distribución de combustibles y carburantes, que ya reflejamos en su día en la Memoria presentada junto a nuestra Proposición de Ley.

Para terminar quiero decir que conocemos los cambios producidos y somos conscientes de la Proposición de Ley presentada por el Partido Popular que se está tramitando, aunque desconocemos su resultado final y en qué medida ha contribuido a su presentación nuestra ILP.

En cualquier caso estaremos a lo que dictaminen los letrados de esta Cámara, a los que queremos agradecer expresamente el apoyo y las atenciones que durante todo este proceso nos han prestado.

También hemos querido aprovechar esta comparecencia, ganada a pulso con nuestro esfuerzo y trabajo, para reivindicar ante los representantes de los ciudadanos de Castilla y León, el papel tan importante de las cooperativas a nivel económico y social, para mostrar nuestro orgullo y satisfacción por ser cooperativistas y para decir muy alto que apostamos por el desarrollo de nuestro medio rural, por la incorporación de jóvenes y mujeres, por la lucha contra la despoblación, y por el progreso y desarrollo de nuestra tierra en la que hemos nacido y en la que nos gustaría que pudieran seguir viviendo nuestros hijos.

Muchas gracias.